

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 3** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del acta de 16 de diciembre de 2014, de la comisión negociadora por la que acuerdan la modificación del POA-PM 2014-2018 del convenio colectivo de la empresa “Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos, Sociedad Anónima” (“CESA”) (código número 28006522011990).*

Examinada el Acta de Acuerdos de la citada fecha de la comisión negociadora por la que acuerdan la modificación del POA-PM 2014-2018 del convenio colectivo de la empresa “Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos, Sociedad Anónima” (“CESA”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir el Acta de 16 de diciembre de 2014 en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de junio de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta de reunión

Asistentes

- Don Eduardo Antón Ayuga.
- Doña María Antonia de Oro Redondo.
- Don Pedro Gil Romero.
- Doña Cándida Canedo Carballeira.
- Don José Miguel Gómez Sánchez.
- Don Alberto Isidro Martínez.
- Don Francisco Miranda Casado.
- Don Manuel Serrano Herrera.
- Don Manuel Sánchez Lozano.

Reunidos el día 16 de diciembre de 2014, los componentes de la comisión negociadora del X convenio colectivo de “CESA”, para tratar el siguiente asunto:

Modificación del POA-PM 2014-2018.

En la reunión del Consejo de Administración de la compañía, que se celebró el 16 de junio de 2014, se aprobó una modificación del POA-PM 2014-2018 consistente en un cambio en la estimación de la depreciación de los activos intangibles del Plan Operativo. Como resultado de esta modificación, el EBIT de la cuenta de resultados de 2014, pasó del 12,3 por 100 inicialmente previsto al 7,3 por 100 para el ejercicio 2014.

Por este motivo y dado que la parte variable del complemento salarial de la plantilla está vinculado al cumplimiento de este objetivo de EBIT, consideramos oportuno informar que el nuevo objetivo para el ejercicio 2014 está fijado en conseguir un EBIT del 7,3 por 100.



Para aplicar correctamente lo acordado en el último párrafo del artículo 21 del X convenio colectivo de trabajo de “CESA”, el límite del 10 por 100 que debe de alcanzar el EBIT para considerar un nivel de cumplimentación del 100 por 100 para todos los grupos profesionales, debe de recalcularse proporcionalmente, en vez del citado 10 por 100 que aparece en el texto del X convenio colectivo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Getafe en la fecha y lugar anteriormente indicados.—Por la dirección, Manuel Sánchez Lozano.—Por el comité de empresa, Eduardo Antón Ayuga.

(03/20.818/15)

